

## ChileG.A.P.®

## **ASEGURAMIENTO INTEGRADO DE PREDIOS**

Modulo II: Base para cultivos

Puntos de control y Criterios de cumplimiento V 4.0 - Enero 2013 Obligatorio a partir de Junio de 2013



		MÓDULO BAS	SE PARA CULTIVOS (BC)
Número	Nivel de exigencia	Punto de control	Criterio de cumplimiento
BC 1		TRAZABILIDAD	
		El objetivo de esta sección es contar con su destinatario inmediato	información relevante y precisa para identificar el origen de un producto y
BC 1.1	Mayor	¿Se dispone de un sistema de trazabilidad que permita hacer seguimiento de un producto registrado en ChileG.A.P® hasta el predio donde fue producido y desde el predio hasta el cliente inmediato? (Y si es aplicable, hasta donde fue manipulado o embalado)	Se debe disponer de un sistema de identificación y trazabilidad escrito que permita seguir el rastro de un producto registrado en ChileG.A.P® hasta identificar el predio donde ha sido producido (si fuera un Grupo de Productores, hasta los predios registrados del grupo), como también trazarlo hasta identificar al cliente inmediato al cual se entregó el producto. Con la información de cosecha se debe poder vincular una partida o lote con los registros de producción (o con productores específicos, cuando se dispone de packing que adquiere productos de varias fuentes). El embalaje del producto debe ser incluido en el sistema de trazabilidad si el predio cuenta con packing. No N/A.
BC 2		MATERIAL DE PROPAGACION	
			la adecuada selección de variedades y material de reproducción vegetal, oductos de calidad, cultivos en buen estado y reducir el uso posterior de
BC 2.1		Los registros deben suministrar un historio producción <b>No N/A.</b>	al de la producción registrada en ChileG.A.P® en todas las áreas de
BC 2.1.1	Recom	¿Se dispone de algún documento que garantice la calidad de las semillas adquiridas?	El productor debe mantener disponible un registro o certificados, que señale la calidad de la semilla (libre de plagas, enfermedades y virus). Además, debería contener la siguiente información: -Nombre de la variedad, - Pureza, - Número de lote de producción, - Marca o empresa vendedora.



BC 2.1.2	Menor	¿Se dispone de algún documento que garantice la calidad del material de reproducción vegetal adquirido?	Al momento de adquirir el material vegetal, el productor debe solicitar documentos que demuestren que dichas plantas son apropiadas para el uso previsto. Los documentos mencionados pueden ser certificados de calidad, cartas de garantía del proveedor de las plantas u otro documento similar. También se reconoce como válido, viveros certificados en el protocolo ChileG.A.P® viveros
BC 2.1.3	Menor	¿En caso de producción propia, se cuenta con un sistema de control de la calidad sanitaria de las plantas?	Cuando se produce material de propagación, ya sea en viveros para la venta o en predios para propio uso, debe contarse con un monitoreo de signos visibles de plagas y enfermedades y los resultados del monitoreo deben estar registrados. El monitoreo debe incluir también el registro y la identificación de las plantas madres o sitio de origen, según sea aplicable. Monitoreo y registros deben estar establecidos y ser efectuados a intervalos regulares.  Si el material de propagación es para uso propio solamente (no son puestos a la venta) con lo anterior es suficiente.  Cuando el material de reproducción sea portainjertos, debe tener especial atención con su origen, el cual debe estar documentado.
BC 2.2		Tratamientos a material de propagación y semillas	
BC 2.2.1	Menor	¿Se registra la aplicación de productos químicos a todas las semillas, porta injertos u otro material de propagación adquirido?	Las aplicaciones de productos químicos a semillas, porta injertos u otro material de propagación, deben ser registrados considerando al menos: la identificación del material de propagación, el nombre de producto utilizado, tipo de tratamiento y objetivo del tratamiento. Si se han tratado semillas con propósito de conservación, debe mantenerse registro de los productos químicos utilizados
BC 2.2.2	Menor	¿En caso de producción propia de material de propagación, se cuenta con un registro de la aplicación de productos fitosanitarios utilizados durante la propagación?	Cuando se realiza la producción de material de propagación en el predio, se debe mantener disponible y actualizado un registro de las aplicaciones de productos fitosanitarios durante el período de propagación. El registro debe incluir al menos la siguiente información: especie y variedad, la ubicación, la fecha, el nombre comercial, la materia activa, el operador, la persona que autoriza la aplicación, la justificación, la cantidad y la maquinaria utilizada



Organismos Genéticamente Modificados – OGM (No N/A si se utilizan variedades OGM). BC 2.3 El predio registrado o el grupo de predios registrados debe contar con una copia de la legislación chilena aplicable y obrar en consecuencia a la ¿En la plantación o ensayos de OGM, BC misma. Se debe mantener registro de la modificación genética específica se cumple con toda la normativa chilena Mayor 2.3.1 aplicable? y/o del código de identificación. Se debe obtener asesoramiento en cuanto a los aspectos especiales en la gestión del cultivo. Si se cultivan variedades de OGM o productos derivados de modificación ¿Se dispone de registros relativos a la BC genética, se debe contar con registros que indiquen el cultivo, uso o Menor 2.3.2 producción de OGM en el predio? producción de dichos organismos o sus derivados. Se debe informar a los clientes que los productos son OGM y debe haber BC ¿Se informa a los clientes directos sobre Mayor evidencia escrita de dicha comunicación. 2.3.3 la condición OGM del producto? Debe haber un procedimiento escrito que explique el manejo y el ¿Existe un procedimiento que explica el manejo de los OGM (cultivos y ensayos) almacenaje de los OGM (cultivos y ensayos) para evitar riesgos de contaminación con productos convencionales y mantener la integridad de los con estrategias para minimizar riesgos BC de contaminación (como la mezcla Menor productos. 2.3.4 accidental con cultivos adyacentes notransgénicos) y mantener la integridad del producto? ¿Los productos OGM se almacenan Se debe evaluar visualmente, observando el almacenaje de cultivos BC separados de otros productos para Mayor transgénicos, para verificar su integridad e identificación. 2.3.5 prevenir mezcla accidental? BC 3 HISTORIAL Y MANEJO DEL PREDIO ¿Mantiene el productor registros de las El productor debe disponer de registros con las fechas, métodos y densidad BC 3.1 fechas, los métodos y la densidad de de siembra. Menor siembra? En caso de cultivos anuales se deben mantener registros con fechas de Para cultivos anuales ¿Se efectúan BC 3.2 Menor siembra y/o aplicación de productos fitosanitarios para evidenciar la rotaciones de cultivo? rotación de cultivos



BC 4 **MANEJO DEL SUELO** El objetivo de esta sección es cooperar con la conservación y mejoramiento del recurso suelo, así como también fomentar una buena gestión de dicho recurso con el fin de asegurar su fertilidad a largo plazo. Se deben identificar los tipos de suelo del predio, ya sea basado en el perfil del ¿Se han identificado los tipos de BC 4.1 Recom suelo, en su análisis o en un mapa cartográfico, (de la zona), del tipo de suelo. suelo en el predio? ¿Puede el productor demostrar el Se deben aplicar técnicas que permitan mejorar o mantener la estructura del suelo uso de técnicas que permitan y evitar su compactación. Debe existir evidencia que el suelo no se compacta en el BC 4.2 meiorar o al menos mantener la predio. Por ejemplo, el productor puede mostrar técnicas, registros o conocimientos Menor estructura del suelo y evitar su sobre el maneio de compactación. compactación? Debe haber evidencia que el productor utiliza prácticas para minimizar (o ¿Se utilizan técnicas de cultivo que remediar) la posible erosión del suelo. Entre las prácticas mencionadas se pueden BC 4.3 minimicen el riesgo de una posible citar: uso de mulch, cubierta vegetal, laboreo perpendicular a la pendiente, sistema Menor erosión? de riego, uso de drenajes, uso de árboles y arbustos en perímetros del predio y zonas estratégicas, etc. **FERTILIZACION** BC 5 El objetivo de esta sección es quiar en una eficiente gestión de los fertilizantes en el predio con el fin de optimizar el aprovechamiento por el cultivo, evitar pérdidas y contaminación de las fuentes de aqua BC 5.1 Requerimiento de Nutrientes ¿La aplicación de fertilizantes se Para determinar la aplicación de fertilizantes, el productor debe considerar la necesidad efectúa determinando BC de nutrientes del cultivo y la fertilidad del suelo. Lo anterior debe ser demostrado a través Menor 5.1.1 previamente las necesidades del de registros, de análisis de suelo y/o con literatura técnica específica del cultivo. No N/A. cultivo y la fertilidad del suelo? Recomendaciones sobre tipo y cantidad de fertilizantes BC 5.2 Las recomendaciones de aplicación de fertilizantes (orgánicos e inorgánicos) deben estar ¿Se puede demostrar la respaldadas por escrito por una persona técnicamente responsable. En caso que sea un competencia de la persona que asesor especialista, su competencia se demuestra con título profesional o cursos BC. recomienda las aplicaciones de específicos actualizados sobre la materia. En caso que sea el productor, su experiencia Menor 5.2.1 fertilizantes (orgánicos e debe ser complementada con conocimiento técnico, por ej, mediante certificados de inorgánicos)? asistencia a cursos específicos, documentación técnica o el uso de herramientas específicas (programas de computación, métodos de detección en el predio, etc.).



BC 5.3		Registros de aplicación de Fertil	izantes
		BC 5.3.1 a BC 5.3.6: ¿En los regisuelo y foliares, se ha incluido lo	stros de aplicación de fertilizantes, tanto orgánicos como inorgánicos, aplicados al siguiente?
BC 5.3.1	Menor	La identificación del predio, cuartel, invernadero y cultivo?	En todas las aplicaciones de fertilizantes se debe registrar la ubicación geográfica (región, provincia, comuna o lugar) y el nombre del predio, cuartel (o invernadero) y cultivo donde se aplicó el fertilizante. En caso que los registros de fertilizantes se encuentren agrupados en una sola planilla, la identificación del predio y la ubicación geográfica puede estar anotada en el encabezado, pero se debe identificar el cuartel para cada aplicación efectuada. Lo mismo aplica en caso de cultivos hidropónicos y en la fertirrigación No N/A.
BC 5.3.2	Menor	La fecha de la aplicación?	Se debe registrar la fecha precisa (día, mes y año) de cada una de las aplicaciones efectuadas al predio y/o cuatel. No N/A.
BC 5.3.3	Menor	El tipo de producto utilizado?	Se debe registrar el nombre comercial del producto utilizado en la aplicación, el tipo de fertilizante (Ej. N-P-K) y la concentración (Ej.: 17-17-17). No N/A.
BC 5.3.4	Menor	La dosis utilizada?	Para cada aplicación de fertilizante se debe registrar la cantidad de producto a aplicar (en peso o volumen de fertilizante). La cantidad realmente aplicada también debe estar registrada, puesto que no necesariamente es la misma que la cantidad recomendada. No N/A
BC 5.3.5	Menor	El método de aplicación y el equipo utilizado?	Para cada aplicación de fertilizante se debe registrar el método de aplicación (por ejemplo: a través del riego, distribución mecánica, etc.) y el equipo utilizado si corresponde. No N/A.
BC 5.3.6	Menor	El nombre de quien aplicó?	Para cada aplicación de fertilizante se debe registrar el nombre del aplicador. Si en el predio una misma persona efectua todas las aplicaciones, su nombre puede registrarse una sola vez. No N/A.
BC 5.4		Almacenaje de fertilizantes	
		BC 5.4.1 a BC 5.4.7: ¿Los fertiliz	antes han sido almacenados en un lugar con las siguientes características:
BC 5.4.1	Menor	Separado de los productos fitosanitarios?	Como mínimo, debe haber una barrera física para prevenir la contaminación cruzada entre fertilizantes (orgánicos e inorgánicos) y productos fitosanitarios. Si hay fertilizantes que se aplican junto con los productos fitosanitarios (micronutrientes o fertilizantes foliares) y se encuentran en un envase sellado, entonces pueden ser almacenados junto con los productos fitosanitarios.
BC	Menor	En área cubierta?.	Los fertilizantes inorgánicos (polvo, granulados o líquidos) deben estar



5.4.2			almacenados en un área cubierta, apropiada para protegerlos de las inclemencias atmosféricas (como sol, helada y lluvia). El uso de una cubierta de plástico podría considerarse aceptable si se encuentra fundamentado en una evaluación de riesgos (tipo de fertilizantes, condiciones atmosféricas, almacenamiento temporal), sin embargo los fertilizantes no se podrán almacenar directamente en contacto con la tierra. Se permite almacenar cal y yeso en el campo antes que sea esparcido. Los
			fertilizantes líquidos a granel pueden almacenarse en contenedores en el exterior, si es que no existe restricción en las fichas técnicas y/u hojas de seguridad del producto.
BC 5.4.3	Menor	Limpio?	Los fertilizantes inorgánicos (polvo, granulados o líquidos) deben ser almacenados en un lugar libre de desechos, que no constituya un foco de atracción de roedores y donde los derrames o goteos pueden ser limpiados.
BC 5.4.4	Menor	Libre de humedad?	El área de almacenaje de fertilizantes inorgánicos (polvo, granulados o líquidos), debe tener una buena ventilación, estar protegido de aguas lluvia y de la condensación. Estos fertilizantes no se pueden almacenar directamente sobre el suelo. Los fertilizantes líquidos a granel pueden almacenarse en contenedores en el exterior, si es que no existe restricción en las fichas técnicas y/u hojas de seguridad.
BC 5.4.5	Menor	En forma adecuada para reducir los riesgos de contaminación de los cursos de agua?	Todos los fertilizantes deben ser almacenados de manera tal que no representen un riesgo de contaminación de las fuentes de agua. En el caso de bodegas de fertilizantes líquidos, debe haber una barrera impermeable que pueda detener los derrames (la capacidad de retención debe ser de 110% del volumen del envase más grande). Se debe tomar en consideración la proximidad de fuentes de agua y riesgos de inundación, etc.
BC 5.4.6	Mayor	Separados de productos cosechados?	Los fertilizantes deben almacenarse separados de los productos cosechados.
BC 5.4.7	Menor	Se dispone de un inventario actualizado de fertilizantes?	Se debe mantener disponible un inventario de fertilizantes con el tipo y cantidad de fertilizantes, el cual debe ser actualizado, al menos, cada tres meses.
BC 5.5		Fertilizante Orgánico	
BC 5.5.1	Mayor	¿Se encuentra prohibido en el predio el uso de lodos de origen humano sin tratar?	En cultivos a certificar por ChileG.A.P® nunca se deben utilizar lodos provenientes de plantas de tratamientos de alcantarillados. No N/A.



BC 5.5.2	Menor	¿Antes de su aplicación, se ha realizado una evaluación de riesgos del fertilizante orgánico, que considere su fuente, características y posibles contaminantes?	Se debe contar con una evaluación de riesgos escrita, que demuestre que al menos han sido considerados los siguientes peligros potenciales: tipo de guano o fertilizante orgánico, método de compostaje, contenido de semillas y de malezas, contenido de metales pesados, fecha de aplicación y forma de aplicación (superficial en contacto con parte comestible, incorporado al suelo y sin contacto con parte comestible, etc). Esto también se aplica a sustratos de plantas de biogás. (ver anexo BC 1). La evaluación puede ser genérica, pero debe adaptarse a la realidad del predio, si corresponde.	
BC 5.5.3	Menor	¿Se ha considerado el aporte nutricional de los fertilizantes orgánicos?	Se debe analizar el fertilizante orgánico, con el fin de determinar los aportes de Nitrógeno, Fósforo y Potasio (N, P, K) al suelo o se deben utillizar valores referenciales de alguna norma de referencia o literatura técnica.	
BC 5.5.4	Menor	¿Los fertilizantes orgánicos se almacenan previniendo riesgos de contaminación al ambiente?	Los fertilizantes orgánicos se deben almacenar en un área designada y se deben tomar las medidas necesarias para prevenir la contaminación de los cursos de agua (por ejemplo cimientos y muros de hormigón o contenedores especiales a prueba de goteo, etc.) o almacenarlos a una distancia de al menos 25 mts de cursos de agua superficial	
BC 5.6		Contenido de nutrientes de los fertilizante inorgánicos utilizados		
BC 5.6.1	Menor	Los fertilizantes inorgánicos adquiridos, ¿vienen acompañados de documentación que declare el contenido de nutrientes (N-P-K) ?	Todos los fertilizantes aplicados en los últimos 12 meses sobre el cultivo ChileG.A.P®, deben venir acompañados con documentación que declare el contenido de N, P, K (o valores estándares reconocidos).	
BC 5.6.2	Recom	Los fertilizantes inorgánicos adquiridos, ¿están acompañados de documentación que declare el contenido químico, incluyendo metales pesados?	Todos los fertilizantes inorgánicos aplicados en los últimos 12 meses sobre el cultivo ChileG.A.P <sup>®</sup> , deben venir acompañados con documentación que declare contenido químico, incluyendo metales pesados.	
BC 6		RIEGO/FERTIRRIGACION		
		agua a utilizar para reducir el cons	o, por lo cual el riego debería ser efectuado usando determinaciones adecuadas de sumo de agua. El objetivo de esta sección (BC 6) es promover el uso eficiente del didas. Para mayor información sobre el uso responsable de agua, ver anexo BC2	



BC 6.1		Cálculo de las necesidades de agu	a de riego
BC 6.1.1	Recom	¿Se utilizan métodos que permitan establecer las necesidades de agua de riego para los cultivos producidos en el predio?	Se debe disponer de registros que evidencien que se han efectuado los cálculos de las necesidades de agua de riego de los cultivos producidos en el predio. El cálculo podrá utilizar información obtenida a partir de tensiómetros, bandejas de evaporación, estaciones climatológicas, mapas de suelo, pluviómetros, registros de uso de agua, etc. Dicha información podrá ser referencial, obtenida de fuentes regionales o locales.
BC 6.2		Métodos de Riego y Fertigación	
BC 6.2.1	Mayor	¿Puede el productor justificar el sistema de riego que utiliza en función de la conservación de los recursos hídricos?	Se debe evitar el desperdicio de agua. Para ello se debe utilizar el método de riego más adecuado para el cultivo, económicamente factible y aceptado como buena práctica agrícola. Se deberá cumplir con la regulación nacional cuando establezca restricciones al agua de riego.
BC 6.2.2	Recom	¿Se dispone de un plan de gestión de agua de riego orientado a optimizar su consumo y minimizar las pérdidas?	Se debe disponer de un plan de acción escrito orientado a optimizar el uso del agua de riego y minimizar las pérdidas. Dicho plan puede ser individual o regional.
BC 6.2.3	Recom	¿Se mantienen registros del consumo del agua de riego y fertirrigación?	Se debe disponer de registros de consumo de agua de riego que incluyan la fecha y el volumen por sector de riego. Si el productor trabaja con programas de riego, se debe registrar la duración prevista de riego y la cantidad de agua realmente gastada.
BC 6.3		Calidad del agua de riego	
BC 6.3.1	Mayor	¿Para regar en el predio, se ha prohibido el uso de aguas servidas no tratadas?.	En el predio no se utilizan para regar/fertirrigación aguas servidas sin tratamiento. Cuando se use agua servida tratada, la calidad debe cumplir con los parámetros de la OMS publicadas en el documento "Guidelines for the safe use of wastewater and excreta in agriculture and aquaculture" 1989. Cuando el productor tiene dudas si el agua de riego proviene de alguna fuente contaminada (por ejemplo vertidos de alcantarillas aguas arriba) debe asegurarse a través de análisis, que el agua cumple con lo establecido en la publicación de la OMS ya mencionada o con la legislación chilena para agua de riego (NCH 1333): Para mas información ver tabla 3 en el Anexo AF1 para evaluaciones de riesgo. No N/A.
BC 6.3.2	Menor	¿Se ha efectuado una evaluación de riesgos anual con respecto a la contaminación del agua de riego?	La evaluación de riesgos debe considerar la potencial contaminación bacteriológica, química o física de todas las fuentes de agua de riego/fertirrigación. En dicha evaluación se debe considerar:  - Identificación de las fuentes de agua



			Fluidande de deus
			- El método de riego
			- Fechas de riego (al menos en la época de desarrollo de las partes comestible del
			cultivo)
			- Contacto del agua de riego con la parte comestible del cultivo
			Identificación del tipo de cultivo:
			- Cultivos que se pueden comer crudos, cuya cáscara no se remueve para consumo.
			- Cultivos que se pueden comer crudos cuya cáscara no se remueve para consumo y
			que presentan algún riesgo o historial de contaminación por microorganismos
			patógenos
			Cultivos que se pueden comer crudos, que poseen una cáscara que se remueve antes
			de consumo o que crecen en forma aérea (arboles, matorrales) o que no tienen un
			historial significativo de contaminación por patógenos.
			- Cultivos que siempre se cocinan.
			evaluación mencionada podrá ser genérica, pero deberá adaptarse a la realizada
			del predio si es necesario. Además, deberá ser revisada anualmente y actualizada si
			corresponde.
		¿Se realizan análisis periódicos de	Considerando los resultados de la evaluación de riesgo (B.C. 6.3.2), se debe
		agua de riego de acuerdo a la	determinar la frecuencia del análisis de agua (biológicos, químicos y/o físicos). Las
BC 6.3.3	Menor	frecuencia establecida en la	muestras deben tomarse en el punto de salida del sistema de riego. Si lo anterior no
		evaluación de riesgos efectuada	es posible, se tomarán en el punto de muestreo más cercano al punto de salida.
		en BC 6.3.2 ?	
		Según sea necesario acorde a la	Cuando los resultados de la evaluación de riesgos estimen riesgo de contaminación
		evaluación de riesgos efectuada	microbiológica del producto, el análisis de agua de riego deberá considerar los
DC ( 2 4		en BC 6.3.2, żel análisis de	contaminantes microbiológicos más relevantes (los contaminantes microbiológicos
BC 6.3.4	Menor	laboratorio realizado al agua de	relevantes podrán ser identificados en la regulación nacional:- Reglamento Sanitario
		riego, considera contaminantes	de los Alimentos - D.S. 977)
		microbiológicos?	· ·
		¿Los análisis del agua de riego han	Los análisis del agua de riego deben ser realizados en laboratorios certificados en la
BC 6.3.5	Recom	sido realizados por un laboratorio	norma ISO 17025, o una normativa equivalente.
		certificado?	·
		En caso de obtener resultados	En caso de haber obtenido resultados adversos en el análisis de agua de riego, se
		adversos en el análisis al agua de	deberán implementar acciones correctivas antes de iniciar la siguiente cosecha. Las
BC 6.3.6	Menor	riego y si en el análisis de riesgo	acciones correctivas deberán registrarse.
		se determina como necesario, ¿Se	
		han tomado medidas correctivas	



		antes de la próxima cosecha?	
BC 6.4		Procedencia del agua de Riego	
BC 6.4.1	Menor	¿El agua de riego se ha extraído de fuentes sustentables?	Se debe extraer agua de riego de fuentes que proporcionan suficiente agua en condiciones normales (promedio).
BC 6.4.2	Menor	¿El productor cuenta con acciones o derechos legales de agua?	Se debe disponer de la documentación (cartas, permisos) que compruebe que el productor posee derechos de agua.
BC 7		MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	
		de plagas y de las medidas apropio fitosanitarios u otras intervenciones e ambiente y al ser humano. Se ha ela MIP en la producción agrícola a esco	implica la cuidadosa consideración de todas las técnicas disponibles para el control adas para reducir el desarrollo de su población, para mantener el uso de productos en niveles económicamente adecuados y al mismo tiempo reducir los riesgos al medio aborado el Anexo BC 3 que entrega alternativas de acciones para la aplicación de ala comercial. Considerando la variabilidad del desarrollo de las plagas, MIP debe ser diciones locales (climáticas, geográficas etc), biológicas (complejidad de la plaga,) y económicas.)
BC 7.1	Menor	¿El productor ha recibido asistencia en la implementación de prácticas de Manejo Integrado de Plagas (MIP) a través de asesores o capacitación?	Cuando la asistencia en MIP la entrega un asesor externo, éste deberá demostrar su competencia con base a certificados de asistencia a cursos de capacitación, etc.  Cuando la asistencia técnica en MIP la entrega el propio productor, su experiencia la debe complementar con conocimientos técnicos (acceso a literatura técnica de MIP, asistencia a cursos de capacitación, etc.) y/o a través del uso de herramientas tales como software, métodos de detección en el predio, etc.
		BC 7.2 a 7.4 ¿Demuestra el product	or que realiza al menos una actividad dentro de la categoría de:
BC 7.2.	Mayor	"Prevención"?	Se dispone de evidencia que se realiza al menos una actividad de "prevención", que supone la adopción de prácticas que podrían reducir la incidencia e intensidad de ataques de plagas y, en consecuencia, reducir también la necesidad de intervención.
BC 7.3	Mayor	"Observación y Monitoreo"?	Se dispone de evidencia que: a) se realiza al menos una actividad de observación y monitoreo de plagas, mediante la cual se puede identificar cuándo y en qué medida hay presencia de plagas y de enemigos naturales. b) Esta información se utiliza para determinar las técnicas de manejo de plagas que se deben utilizar.
BC 7.4	Mayor	"Intervención"?	Se dispone de evidencia que en situaciones donde una plaga afecte negativamente el valor económico del cultivo o bien, por razones cuarentenarias, se realiza intervención



			con métodos específicos de control de plagas. En lo posible se deberán considerar
			métodos No-químicos.
BC 7.5	Menor	¿Se han aplicado las recomendaciones de anti-resistencia que se indican en la etiqueta de los productos fitosanitarios, para mantener su efectividad?	Si el nivel de plaga, enfermedad o maleza requiere varias aplicaciones sobre los cultivos, debe haber evidencia que se siguen las recomendaciones de antiresistencia expresadas en las etiquetas de los productos fitosanitarios. Lo anterior será aplicable en caso de estar especificado en la etiqueta del producto (que en Chile se encuentra regulada) y cuando se dispongan de alternativas de productos legales.
BC 8		PROTECCION DE CULTIVOS CON F	PRODUCTOS FITOSANITARIOS
			ades que afectan al cultivo, o bien por razones cuarentenarias, puede ser necesario el ojetivo de esta sección es favorecer el correcto uso y almacenaje de los productos
BC 8.1		Elección de Productos Fitosanitario	s
BC 8.1.1	Menor	¿Se mantiene una lista actualizada de todos los productos fitosanitarios autorizados en Chile para su uso sobre el o los cultivos en el predio?	Se debe disponer de una lista actualizada con los nombres comerciales de los productos fitosanitarios autorizados (incluyendo ingrediente activo u organismos beneficiosos) para los cultivos que se están cultivando o aquellos que hayan sido cultivados en los últimos 12 meses.
BC 8.1.2	Mayor	¿Se utilizan únicamente productos fitosanitarios que se encuentran autorizados para su uso en Chile en los cultivos que serán tratados?	Todos los productos fitosanitarios utilizados en los cultivos ChileG.A.P® deben estar autorizados para su uso en los cultivos tratados: deben poseer registro SAG (Servicio Agrícola y Ganadero) vigente. El Anexo BC 4 se refiere a los casos en que el productor participe en pruebas de campo legales, para obtener la autorización de uso del producto. No N/A.
BC 8.1.3	Mayor	¿Los productos fitosanitarios utilizados son adecuados para el control requerido, de acuerdo con las recomendaciones de la etiqueta del producto?	Los productos fitosanitarios aplicados sobre los cultivos ChileG.A.P® deben ser adecuados para el control requerido (plaga, enfermedad o maleza que se necesita controlar) y deben ser usados de acuerdo con lo que señala la etiqueta del producto. Si el productor utiliza productos fitosanitarios que no están recomendados en la etiqueta, debe contar con una autorización oficial del SAG, para usar dicho producto, en ese cultivo específico. No N/A.
BC 8.1.4	Menor	¿Se dispone de las facturas de los productos fitosanitarios utilizados en el cultivo ChileG.A.P®?	Las facturas de los productos fitosanitarios registrados deben conservarse y estar disponibles al momento de la auditoría de certificación. No N/A.



BC 8.2		Recomendaciones sobre tipo y cantidad de productos fitosanitarios		
BC 8.2.1	Mayor	¿Se puede demostrar la competencia de la persona que recomienda la utilización de productos fitosanitarios?	Las recomendaciones de aplicación de productos fitosanitarios deben estar respaldadas por escrito por una persona técnicamente responsable. En caso que sea un asesor externo, su competencia se demuestra con título profesional o cursos específicos actualizados sobre la materia, etc. (se permiten faxes y mensajes de correo electrónico de asesores, gobiernos, etc.). En el caso que sea el productor, su experiencia debe ser complementada con conocimiento técnico, por ejemplo, mediante certificados de asistencia a cursos específicos, documentación técnica (por ejemplo manuales técnicos del producto, certificado de asistencia a un curso específico sobre el tema, etc.).	
BC 8.3		Registros de aplicación de productos fitosanitarios		
		8.3.1 a 8.3.10: Se deben mantener todos los registros de aplicación de productos fitosanitarios. Deben incluir lo siguiente:		
BC 8.3.1	Mayor	El nombre de la especie y/o variedad?	En todos los registros de aplicación, debe estar anotada la especie y/o variedad del cultivo tratado. No N/A.	
BC 8.3.2	Mayor	Identificación del cuartel?	En todos los registros de aplicación, debe estar anotada la identificación del cuartel, bloque o invernadero tratado. La ubicación del predio y su nombre pueden estar registradon sólo una vez. No N/A.	
BC 8.3.3	Mayor	Fecha de aplicación?	En todos los registros de aplicación debe estar anotada la fecha real de aplicación (día, mes y año). Si la aplicación dura más de un día, se debe registrar la fecha final. No N/A.	
BC 8.3.4	Mayor	Nombre comercial e ingrediente activo?	En todos los registros de aplicación debe estar anotado el nombre comercial completo (incluyendo formulación) e ingrediente activo del producto u organismo benéfico, cuando corresponda, con su nombre científico. No N/A	
BC 8.3.5	Menor	Encargados de la aplicación?.	En todos los registros de aplicación debe estar anotado el nombre de la persona que efectuó las aplicaciones. Sin embargo, si es una persona quien realiza todas las aplicaciones, puede ser registrado una sola vez y no en cada aplicación. No N/A.	
BC 8.3.6	Menor	Justificación de la aplicación?.	En todos los registros de aplicación debe estar anotada la(s) plaga(s), enfermedad(es), maleza(s) que se necesita controlar. Se debe anotar el nombre común de la plaga, enfermedad o maleza. Debe corresponder al nombre que aparece en la etiqueta. No N/A.	



sobrantes de la aplicación y/o el agua de lavado de la maquinaria,

se gestionan de manera que no se

alimentaria ni el medioambiente?

comprometa la inocuidad

BC 8.5.1

Menor

En todos los registros de aplicación debe estar anotado el nombre de la persona La autorización técnica para técnicamente responsable que recomendó el producto fitosanitario y la dosis de BC 8.3.7 Menor realizar la aplicación? aplicación. No N/A. En todos los registros de aplicación debe estar anotada la cantidad de producto aplicado en unidades de peso o volumen, o la cantidad total de aqua (u otro medio) BC 8.3.8 Menor La cantidad de producto aplicada? utilizada y la dosis en a/l o en cualquier otra medida reconocida internacionalmente para productos fitosanitarios. No N/A. En todos los registros de aplicación debe estar anotado el equipo utilizado (si existen varios equipos, estos deben ser identificados individualmente), así como el método BC 8.3.9 Menor El equipo de aplicación utilizado?. usado (por ejemplo, alto volumen, ultra bajo volumen, pulverización, nebulización, aérea u otros métodos). No N/A. En todos los registros de aplicación debe estar anotado el período de carencia, (el cual corresponde al número de días que deben transcurrir desde la última aplicación El período de carencia de todos los BC hasta la cosecha), cuando éste se indica en la etiqueta del producto. Si no se indica en Mayor 8.3.10 productos aplicados? la etiqueta, se debe consultar en una fuente oficial. No N/A excepto en producción de flores y plantas ornamentales. Cumplimiento de la carencia (no aplicable a producción de flores y plantas ornamentales 8.4.-El productor debe demostrar que ha respetado la carencia de todos los productos fitosanitarios aplicados, a través de los registros de aplicación de productos ¿Ha sido respetada la carencia de fitosanitarios y su comparación con las fechas de cosecha. En el caso de productos con BC 8.4.1 los productos fitosanitarios cosecha contínua debe haber sistemas que aseguren el cumplimiento del período de Mayor aplicados? carencia, tales como identificación de lotes, utilizar una señalización (banderas, carteles u otros), como método de liberación de cosecha. Referirse a BC 8.6.4. No N/A excepto en el caso de producción de flores y plantas ornamentales. **BC 8.5** Manejo de los excedentes de productos fitosanitarios žEl producto fitosanitario o mezclas Se debe priorizar la aplicación del producto fitosanitario sobrante o el aqua de lavado de la maquinaria al cultivo, (sin exceder la dosis total señalada en la etiqueta

regadío o cursos de agua. No N/A.

del producto). En caso contrario, se debe eliminar de manera que no se comprometa

la inocuidad alimentaria y el medioambiente. Se debe llevar registros de lo anterior.

Bajo ninguna circunstancia, se podrán arrojar las mezclas sobrantes en los canales de



BC 8.6		Análisis de residuos de productos	fitosanitarios (N/A para la producción de flores y plantas ornamentales)
BC 8.6.1	Mayor	Dispone el productor de información acerca de los Límites Máximos de Residuos (LMR) de los países donde se pretende comercializar el producto?	El productor o su cliente debe disponer de una lista de los LMRs vigentes permitidos en los mercados donde se pretende comercializar el producto (mercado nacional o extranjero). Se debe evidenciar conocimiento de los LMR de los mercados de destino del producto a través de los comunicados con los clientes directos y contando con un análisis de residuos que cumpla con dichos requerimientos. Cuando el productor exporta su fruta a un conjunto de mercados, el análisis de residuos debe cumplir con las exigencias de aquel mercado que posea los límites más restrictivos. Ver anexo BC 5 Análisis de residuos.
BC 8.6.2	Mayor	¿Se han tomado medidas para cumplir los LMR de los mercados donde se pretende comercializar el producto?	El productor deberá demostrar que durante el período de producción los LMR de los mercados donde se pretende comercializar el producto fueron considerados. Lo anterior podrá demostrarse a través de la comparación de registros de aplicación con las fechas de cosecha, análisis de residuos de plagucidas, etc.
BC 8.6.3	Mayor	¿Se ha realizado una evaluación de riesgos para determinar si los productos cumplen con los LMR de los mercados de destino?	Se debe elaborar una evaluación de riesgos escrita sobre la utilización de los productos fitosanitarios y potencial riesgo de exceder los LMR de los mercados a donde se destina el producto. Dicha evaluación podrá ser genérica pero deberá incluir los criterios señalados en el Anexo CB 6 - Guía para los casos de superación de MRLs.
BC 8.6.4	Mayor	Considerando los resultados de la evaluación de riesgos ¿se ha realizado un análisis de residuos de plaguicidas a los productos cultivados?	Como resultado de la evaluación de riesgos, se debe disponer de evidencias escritas o registros de los resultados de los análisis de residuos de productos fitosanitarios en los cultivos registrados ChileG.A.P®, o de la participación en un sistema de control de residuos de terceras partes, el cual sea trazable hasta el predio. Cuando la evaluación de riesgos requiera análisis de residuos, deben cumplirse los criterios relativos a los procedimientos de muestreo, uso de laboratorios acreditados, etc. Las evaluaciones de riesgos normalmente concluyen que es necesario llevar a cabo análisis de residuos e identifican la cantidad de análisis, cuándo y dónde tomar las muestras y el tipo de análisis a realizar de acuerdo con el Anexo CB ó Evaluación de Riesgos de los MRLs.  En el caso que la evaluación de riesgos determine que no es necesario un análisis de residuos, deberá incluir lo siguiente:  - Un historial de 4 años o más de análisis en que no se hayan detectado incidentes (por ejemplo, superación de MRL, uso de fitosanitarios no autorizados, etc.)  - No utilización o una utilización mínima de fitosanitarios



			<ul> <li>No utilización de fitosanitarios cerca de la cosecha (el plazo desde la aplicación hasta la cosecha es mucho mayor que el intervalo precosecha del fitosanitario).</li> <li>Una evaluación de riesgos validada por una tercera parte independiente (por ejemplo, el auditor del OC, un experto, etc.) o por el cliente.</li> </ul>
		BC 8.6.5 a 8.6.7: Cuando se ha efe	ctuado un análisis de residuos de plaguicidas se debe cumplir con lo siguiente:
BC 8.6.5	Menor	¿Se utilizaron procedimientos correctos para la toma de muestras de producto para su análisis de residuos?	Debe existir evidencia escrita que demuestre el cumplimiento de los procedimientos de muestreo aplicados. Ver Anexo BC 5 - Análisis de residuos.
BC 8.6.6	Menor	El laboratorio que realiza el análisis, ¿está acreditado en ISO 17025 (o algún estándar equivalente) por alguna autoridad competente?	Se debe disponer de documentos que evidencien que el laboratorio utilizado para los análisis de plaguicidas está acreditado en ISO 17025 (o en una norma equivalente) o se encuentra en proceso de acreditación por una autoridad competente. Para evidenciarlo se aceptan cartas del laboratorio o las copias de acreditaciones, etc. El laboratorio utilizado deberá demostrar evidencia de participación en un examen de competencias (por ejemplo, FAPAS). Ver Anexo BC 5 - Análisis de residuos.
BC 8.6.7	Mayor	Se ha establecido un plan de acción en caso de exceder los LMR's?	Se debe contar con un procedimiento escrito que describa las medidas correctivas que se tomarán en caso de exceder los LMR's (ya sea las establecidas en Chile o en el país de comercializacion). Dichas medidas deberán incluir al menos lo siguiente: comunicación a clientes, seguimiento del producto, reposición de producto a cliente, etc. Ver anexo BC5 Análisis de residuos.
BC 8.7		Almacenaje de productos fitosanit	arios
		El objetivo de esta sección es asegu el almacenaje y uso seguro de los fi	rar que la bodega de productos fitosanitarios cumpla con los aspectos necesarios para tosanitarios.
BC 8.7.1	Mayor	¿El almacenaje de productos fitosanitarios cumple con la legislación Chilena?	El almacenaje de productos fitosanitarios debe cumplir con lo establecido en la legislación Chilena.
		BC 8.7.2 a 8.7.17: Los productos fitaspectos:	osanitarios deben ser almacenados en una bodega que cumple con los siguientes
BC 8.7.2	Menor	¿De construcción firme y sólida?	La bodega de productos fitosanitarios debe ser estructuralmente firme y sólida, y se debe mantener en buen estado. No N/A.
BC 8.7.3	Mayor	¿De acceso restringido?	La bodega de productos fitosanitarios se debe mantener con llave o candado. No N/A.



BC 8.7.4	Menor	¿Adecuada a los requisitos de temperatura de los productos	La bodega debe cumplir con los requisitos de temperatura, expresados en la etiqueta de los fitosanitarios almacenados. No N/A.
BC 8.7.5	Menor	fitosanitarios almacenados? ¿Resiste el fuego por al menos 30 minutos?	La bodega debe estar construida con materiales resistentes al fuego. Se toma como requisito mínimo RF 30: resistencia al fuego de 30 minutos. No N/A.
BC 8.7.6	Menor	¿Posee buena ventilación (en caso de bodegas diseñadas para que ingresen personas)?	La bodega debe tener ventilación constante de aire fresco para evitar la acumulación de vapores dañinos. No N/A.
BC 8.7.7	Menor	¿Cuenta con adecuada iluminación?	La bodega debe tener una buena iluminación natural y artificial, tal que permita en el día o en la noche leer adecuadamente las etiquetas de los productos que se encuentran en los estantes. No N/A.
BC 8.7.8	Menor	¿Separada de otros productos?	Como mínimo debe haber una barrera física (muro, separación tipo carpa, etc.) entre productos fitosanitarios y otros productos, con el fin de prevenir la contaminación cruzada. No N/A.
BC 8.7.9	Menor	¿Todas sus estanterías son de material no absorbente?.	Las estanterías de la bodega deben ser de material no absorbente (pueden ser de metal, de plástico rígido, o recubiertas con un material impermeable etc.).
BC 8.7.10	Menor	¿Puede contener derrames?	Para asegurar que no haya escape, filtración o contaminación al exterior, la bodega de productos fitosanitarios debe disponer de estancos o muros de retención cuya capacidad debe ser el 110% del mayor envase de líquido almacenado. No N/A.
BC 8.7.11	Mayor	¿Dispone de instalaciones y equipamiento para medir y mezclar correctamente los productos fitosanitarios?	La bodega de productos fitosanitarios (o la zona de dosificación, cuando ésta no se encuentra al interior de la bodega mencionada), debe disponer de equipos de medición cuya graduación o calibración ha sido verificada anualmente por el productor para asegurar la exactitud de las mezclas. Además, debe contar con baldes, agua corriente, etc., para asegurar un manejo seguro y eficiente de todos los productos fitosanitarios que puedan ser aplicados. No N/A.
BC 8.7.12	Menor	¿Dispone de materiales adecuados para controlar derrames?	La bodega de productos fitosanitarios y todas las zonas de dosificación, disponen de un balde con material inerte absorbente (Ej.: arena), escobillón y bolsas de plástico para usar en caso de derrames accidentales de productos. Estos elementos deben estar en un sitio designado y señalizado, No N/A
BC 8.7.13	Menor	¿Las llaves de la bodega y su acceso está restringido sólo a personal capacitado en la manipulación de productos fitosanitarios?.	La bodega de productos fitosanitarios se mantiene cerrada (con llave), y su acceso está permitido únicamente en compañía de personal que pueda demostrar formación en el manejo y uso seguro de fitosanitarios. No N/A.



Todos los productos fitosanitarios deben mantenerse siempre en sus envases originales. En el caso que se rompa un envase original, el producto podrá ser traspasado a otro ¿Los productos fitosanitarios se envase, pero deberá preferentemente llevar pegada la etiqueta original. Si la BC. almacenan en sus envases Mayor 8.7.14 etiqueta original se rompe se deberá sustituir por una fotocopia de la original, de oriainales? manera que los productos fitosanitarios siempre cuenten con toda la información incluida en las etiquetas. Ver tambien el punto BC 8.9.1. No N/A. Los productos fitosanitarios utilizados en cultivos que no se encuentran con ¿Los productos fitosanitarios certificación, o en vías de certificación ChileG.A.P®, pueden encontrarse en la misma utilizados en cultivos registrados en ChileG.A.P® se almacenan bodega, pero deben estar claramente identificados y separados de los productos BC separados, (aunque pueden estar fitosanitarios usados para cultivos certificados ChileG.A.P®. Menor 8.7.15 en la misma bodega), de productos fitosanitarios utilizados en otros cultivos? Los productos con formulación líquida nunca deben estar ubicados sobre los productos ¿Los productos con formulación en BC con formulación en polvo o en gránulos. Los productos que vienen en sacos (grandes) polvo están almacenados sobre los Menor pueden estar sobre suelo, pero ubicados en un sector donde no les caiga líquidos 8.7.16 productos con formulación líquida? encima. No N/A. Se debe mantener disponible un inventario de todos los productos fitosanitarios ¿Se dispone de un inventario BC Menor actualizado de todos los productos existentes en la bodega, incluyendo tipo y cantidad. Se deberá actualizar con una 8.7.17 fitosanitarios? frecuencia mínima de tres meses. **BC 8.8** Manejo de Productos Fitosanitarios (N/A si en el predio no se utilizan productos fitosanitarios) Los trabajadores responsables de manipular productos fitosanitarios deben recibir ¿Se efectúan exámenes anuales exámenes médicos anuales de acuerdo a la legislación Chilena. Los resultados son de voluntarios a los encargados de BC 8.8.1 Recom manipular y aplicar productos propiedad del trabajador y se les debe entregar. Debe respetarse la fitosanitarios? confidencialidad de los datos personales. Hay procedimientos escritos que regulan los intervalos de reingreso después de las aplicaciones de productos fitosanitarios. Reingreso corresponde al período de tiempo ¿Se dispone de procedimientos o instructivos relacionados con el (horas o días) que debe transcurrir desde la aplicación de un producto hasta la periodo de reingreso a los entrada de trabajadores al cuartel donde se aplicó. La duración del período de BC 8.8.2 Mayor cuarteles después de una reingreso se debe verificar en la etiqueta o en la hoja de seguridad del producto. En aplicación de productos caso de haber aplicado mezclas de producto, se debe utilizar el período mayor. La fitosanitarios?. prohibición del ingreso debe estar claramente indicada mediante el uso de carteles o un sistema de identificación conocido por todos los trabajadores (por ejemplo



			banderas rojas en áreas tratadas). Las señales deben ser fácilmente entendibles por cualquier persona en el terreno y deben mantenerse colocadas mientras dure el período de reingreso. Sin embargo, si en la etiqueta u hoja de seguridad no se señala un período de reingreso, no hay requerimiento específico para este punto aunque se deberá esperar que el producto se seque en la planta antes de volver a ingresar al cuartel tratado.
BC 8.8.3	Menor	¿Se dispone de un instructivo para manejar emergencias, expuesto y a la vista de los trabajadores, a no más de 10 metros de la bodega?	Los instructivos para manejar accidentes y emergencias, con toda la información detallada en el punto TE. 3.4.1 y las medidas básicas de primeros auxilios deben estar expuestos a la vista de los trabajadores, en un lugar de fácil acceso para todas las personas, dentro de un radio de 10 metros de la bodega de productos fitosanitarios y de todas las áreas designadas para dosificar productos fitosanitarios. No N/A.
BC 8.8.4	Menor	¿Se dispone de elementos de emergencia para manejar una contaminación accidental?	La bodega de productos fitosanitarios y las zonas de dosificación deben disponer de:  - un sistema para lavarse los ojos,  - una fuente de agua limpia a no más de 10 metros de distancia,  - equipo completo de primeros auxilios, y  - un instructivo para manejar accidentes para ser consultado en cualquier momento, con los números de teléfono de emergencia y medidas de primeros auxilios. Todo ello señalizado de forma clara y permanente. No N/A.
BC 8.8.5	Menor	Cuando se mezclan los productos fitosanitarios, ¿se siguen estrictamente las instrucciones de la etiqueta?	El predio debe contar con instalaciones y utensilios adecuados para preparar los productos fitosanitarios en la forma en que señalen las indicaciones de la etiqueta de los productos. No N/A.
BC 8.9		Manejo de Envases Vacíos de Fitosanitarios (BC 8.9.1. a 8.9.10. Los envases vacíos de productos fitosanitarios se gestionan considerando lo siguiente:	
BC 8.9.1	Menor	¿Se evita la reutilización de los envases vacíos de productos fitosanitarios excepto para manejar y transportar el mismo producto?	Debe existir evidencia que los envases vacíos de productos fitosanitarios no se reutilizan. Sin perjuicio de lo anterior, dichos envases podrán ser utilizados para contener o transportar el mismo producto fitosanitario. No N/A.
BC 8.9.2	Menor	En la eliminación de los envases vacíos de productos fitosanitarios ¿Se evita el contacto con las personas?	Mientras los envases vacíos de productos fitosanitarios estén en el predio (antes de su envío a centros de acopio), deben ser almacenados en un lugar con acceso restringido. El sistema utilizado para eliminarlos debe asegurar que las personas no toman contacto físico con ellos. No $N/A$ .



área segura e identificada y se

Mientras los envases vacíos de productos fitosanitarios estén en el predio (antes de su ¿Se eliminan en forma tal que se envío a centros de acopio), deben ser almacenados en un lugar cerrado, identificado BC 8.9.3 evita la contaminación del medio Menor y alejados de fuentes de agua para prevenir la contaminación del medioambiente, ambiente? agua, la flora y la fauna. No N/A. Cuando exista un sistema oficial de recolección y disposición de envases vacíos de ¿Se utiliza un sistema oficial de productos fitosanitarios, se deberá disponer de registros que evidencien la BC 8.9.4 Menor recolección y disposición, cuando participación del productor en dicho sistema. En Chile, la entrega a centros de acopio éste exista en la zona? de los envases al mencionado centro debe estar documentada. Mientras los envases vacíos de productos fitosanitarios permanezcan en el predio se El manejo de los envases vacíos, deben guardar limpios, con triple lavado, perforados, sin tapa y se deberá cumplir BC 8.9.5 żcumple con las normas que Menor con cualquier otra demanda exigida por el centro de acopio, en materia de envases establecen los centros de acopio? vacíos. Los envases vacíos de productos fitosanitarios deben ser sometidos a triple lavado inmediatamente después de desocuparse. Esta técnica asegura la remoción del 99% ¿Se utiliza en forma correcta la de los productos del envase, por lo cual dejan de ser considerados materiales BC 8.9.6 Mayor técnica de triple lavado? peligrosos. Se debe disponer de instructivos escritos con la tecnica del triple lavado y accesibles a los trabajadores responsables de efectuar dicha labor. No N/A. Los trabajadores deben estar instruidos que en cada enjuague (triple lavado) deben El enjuague del triple lavado, ¿se agregar el agua de enjuague al estanque del equipo de aplicación. Se debe BC 8.9.7 agrega al estanque del equipo de Menor disponer de instructivos escritos con la técnica del triple lavado y accesible a los aplicación? operarios responsables de efectuar dicha labor. No N/A ¿Los envases vacíos se almacenan Mientras los envases vacíos de productos fitosanitarios se mantienen en el predio, en forma segura, en un sitio deben ser almacenados en un sitio identificado, cerrado y exclusivo para este uso. BC 8.9.8 Menor cerrado e identificado hasta su Este sitio deber estar separado del cultivo y materiales de Packing y su acceso eliminación? restringido a personas y fauna. ¿Se cumple con la regulación Se debe cumplir con el Decreto Nº 148, Reglamento sobre Residuos Peligrosos nacional respecto a la eliminación respecto a la eliminación de envases vacíos de productos fitosanitarios. En Chile, a BC 8.9.9 Mayor o destrucción de los envases vacíos nivel predial, estos envases deben ser enviados a centros de acopio autorizados. de plaguicidas? **Productos Fitosanitarios Vencidos BC 8.10** Los productos vencidos o que han perdido su identificación se deben mantener en la ¿Los productos vencidos o sin BC bodega de productos fitosanitarios, en un sector claramente identificado, separado Menor identificación se almacenan en un 8.10.1

de los productos vigentes e identificados, bajo llave y con letrero "Productos



		eliminan por medios autorizados?	Vencidos". Al haber sido eliminados, se debe contar con documentación que demuestre que para ello se ha utilizado un contratista autorizado o bien que se han devuelto a sus distribuidores.
BC 8.11		Aplicación de otros productos (distintos a fertilizantes y fitosanitarios)	
BC 8.11.1	Menor	¿Se dispone de registros de aplicación de otros productos, que no sean fertilizantes y fitosanitarios, que hayan sido aplicados al cultivo o al suelo?	En caso de aplicación de productos preparados en el predio, tales como fortalecedores de plantas, acondicionadores de suelos o cualquier otro producto similar que se esté usando en los cultivos certificados ChileG.A.P®, se debe disponer de registros. Estos deben incluir el nombre de la sustancia (por ejemplo, la planta de la que es derivada), el nombre comercial (si se compró), el campo o cuartel donde se aplicó, la fecha y la cantidad. Si existe registro oficial del producto, deberá estar aprobada.
BC 9		EQUIPOS	
BC 9.1	Menor	¿Se verifican los equipos de aplicación de fertilizantes y fitosanitarios así como también las balanzas, el sistema de riego, y termómetros u otros sistemas de control de temperatura?, y si aplica ¿Se calibran con una frecuencia mínima anual?	Los equipos deben mantenerse en buen estado, con registros actualizados de las mantenciones realizadas (por ejemplo cambios de aceite, etc.). Por ejemplo, en el caso del equipo de aplicación de fertilizantes: Se deberá contar con registros en los que conste que la verificación de calibración se realizó en los últimos 12 meses, por una empresa especializada, por el proveedor del equipo o por el técnico responsable del predio. En el caso de los equipos de aplicación de fitosanitarios: Consulte el Anexo BC 7 como guía para el cumplimiento de la inspección visual y de las pruebas de funcionamiento del equipo de aplicación. El equipo de aplicación de fitosanitarios (tanto automático como no automático) debe haber sido verificado en los últimos 12 meses, y su correcto funcionamiento se debe certificar o documentar a través de la participación en un programa oficial (en caso de existir) o por haberlo realizado una persona que puede demostrar su competencia.
BC 9.2	Recom	¿El productor participa en algún sistema independiente de calibración de equipos, si en la zona ese servicio se encuentra disponible?	Si el productor participa en algún sistema independiente de calibración de equipos, su participación debe estar registrada.



\_\_\_\_\_

## Registro de modificaciones

Fecha	
Indicar si	
CP o CC	
yNúmero	
Modificaci	
ón	
Razón del	
cambio	
Fecha	
Indicar si	
CP o CC	
yNúmero	
Modificaci	
ón	
Razón del	
cambio	
Fecha	
Indicar si	
CP o CC	
yNúmero	
Modificaci	
ón	
Razón del	
cambio	